

Informe Ejecutivo

AUDITORÍA AL PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRÁTÉGICO -PROCEDIMIENTO DES-PR-03 GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN

Verificar el cumplimiento de las actividades, responsables y registros establecidos en el Procedimiento "Gestión del Conocimiento y la Innovación" – DES-PR-03, con el fin de evaluar la eficacia de los mecanismos institucionales establecidos para la generación, captura, análisis, difusión, transferencia y preservación del conocimiento, así como determinar el grado de avance en la implementación del procedimiento en la UApA.

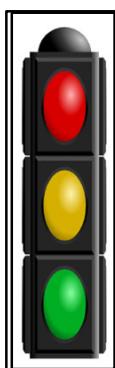


Recomendaciones / Observaciones:	<ol style="list-style-type: none">Se evidenció que, no se cumplió con la designación o renovación del gestor y del grupo de trabajo en el primer Comité Institucional de Gestión y Desempeño, según lo exige el procedimiento. En su lugar, se contrató apoyo de un profesional incumpliendo los lineamientos establecidos.Se evidenció que el procedimiento exige contar con la aprobación formal del Plan de Acción Anual por parte del Asesor de Planeación mediante correo electrónico; no obstante, dicho soporte no obra en el archivo. Únicamente se registró un correo de asistencia técnica del MEN, lo que no sustituye la aprobación requerida.Se evidenció que el procedimiento exige actas de los espacios de análisis, ideación y co-creación, así como formatos de buenas prácticas y lecciones aprendidas; sin embargo, estos soportes no se encuentran disponibles.Se evidenció que, aunque el procedimiento establece que el repositorio institucional debe contener la información completa asociada a la política de gestión del conocimiento y la innovación, únicamente se encuentran cargados los inventarios de conocimiento tácito y explícito de 2024 y 2025.Se recomienda designar o renovar formalmente al gestor y al grupo de trabajo en el primer Comité Institucional de Gestión y Desempeño de cada vigencia, aprobar el Plan de Acción Anual mediante soporte del Asesor de Planeación y consolidar controles para garantizar trazabilidad y validez documental.
---	---

Informe Ejecutivo

Recomendaciones / Observaciones:	<p>6. Se recomienda incorporar la identificación y tratamiento de riesgos asociados a pérdida de conocimiento, rotación de personal y obsolescencia de información, así como establecer una evaluación anual del procedimiento que integre resultados de seguimiento, lecciones aprendidas y recomendaciones de auditoría.</p> <p>7. Se recomienda realizar los espacios de análisis, ideación y co-creación al menos una vez al año, diligenciar los formatos de buenas prácticas y lecciones aprendidas, y dejar evidencia formal mediante actas y registros, asegurando cumplimiento procedural y trazabilidad.</p> <p>8. Se recomienda definir lineamientos mínimos para la clasificación de la información y actualizar integralmente el repositorio, garantizando el cargue oportuno y soportado de la documentación (buenas prácticas, lecciones aprendidas, inventarios), para asegurar accesibilidad y aprovechamiento del conocimiento institucional.</p>
---	--

Conclusiones:	<p>Aunque la implementación de la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación registra avances y la mayoría de actividades previstas para 2025 fueron ejecutadas, la auditoría evidenció debilidades en el cumplimiento de los lineamientos del procedimiento, especialmente en la formalización de roles, aprobación del Plan de Acción Anual y gestión documental. La ausencia de soportes requeridos y la actualización parcial del repositorio institucional limita la trazabilidad, sistematización y aprovechamiento del conocimiento generado.</p> <p>Pese al avance reportado (72,7 % de actividades completadas y 27,3 % en ejecución), las observaciones identificadas reflejan la necesidad de fortalecer controles, seguimiento y acciones de mejora para garantizar una implementación integral del procedimiento. Aunque el riesgo no se ha materializado, las debilidades detectadas incrementan su probabilidad y podrían afectar la percepción institucional, la toma de decisiones y la evidencia del cumplimiento de los objetivos si no se adoptan correctivos oportunos.</p>
----------------------	--



Incumplimiento grave: normativo y/o operacional que puede acarrear sanciones o multas para la entidad, fallos judiciales en contra o des prestigio nacional

Observaciones u oportunidades de mejora: requiere acoger recomendaciones u observaciones descritas en el informe, que pueden o no generar la suscripción de acciones de mejora en el SMGI.

Cumplimiento: conforme, sin observaciones. Cumple con el criterio evaluado

Siglas:

No se usaron siglas